



**Control Fiscal**  
Visible & Social Para Todos  
**2022-2025**

RESOLUCIÓN No. 090  
(Noviembre 30 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial de la prevista en el Artículo 267 de la Constitución Nacional, 155 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”*.
- B. Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas ejerce las competencias que le atribuye la Constitución Política de Colombia y la ley conforme a los principios que éstos señalan.
- C. Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas con el ánimo de dar cumplimiento a las políticas de Bienestar Social, considera pertinente que los funcionarios públicos de la Entidad puedan contar con el tiempo para celebrar junto con sus familias, las fiestas de navidad y año nuevo fortaleciendo las tradiciones y la unión familiar, y de esta manera buscar que los funcionarios se sientan motivados al interior y exterior de la entidad.
- D. Que el artículo .2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 estable que: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”*.
- E. Que, siendo consecuentes con las políticas de Bienestar Social de la Entidad, se concederá tomar para las festividades de fin de año un (01) día, que corresponde al día quince (15) de diciembre de 2023.
- F. Que en virtud de esta normatividad y por motivo de las festividades del año 2023, se autoriza a los funcionarios de la Contraloría laborar el día dos (02) de diciembre de 2023, iniciando la jornada laboral a las 7:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m., con el fin de compensar el día viernes 15 de diciembre de 2023.
- G. Que en procura de no perjudicar la efectividad en el servicio público y prestar el servicio adecuado y conveniente a la comunidad en general, se dispuso compensar el día quince (15) de diciembre de 2023, época de festividades de fin de año.
- H. Que es deber de la entidad, informar oportunamente la jornada especial de trabajo, a fin de garantizar la continuidad de los servicios requeridos por la comunidad en general.
- I. Que para posibilitar la integración de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas con sus familias durante las festividades de fin de año, se modificará temporalmente el horario de trabajo, en la fecha mencionada anteriormente.

Continuación Resolución No. 090 de noviembre 30 de 2023

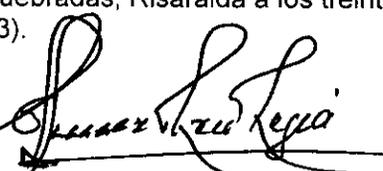
Por lo anteriormente expuesto, el Contralor Municipal de Dosquebradas.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO. **JORDADA LABORAL.** Autorizar a los funcionarios laborar el día 02 de diciembre de 2023, iniciando la jornada laboral a las 7:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m., con el fin de compensar el disfrute del día viernes 15 de diciembre de 2023, época de festividades de fin de año.
- PARAGRAFO UNO. Corresponde a los Directivos de cada dirección de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio y la atención de los usuarios, sin interrupción.
- PARAGRAFO DOS. Es responsabilidad de los Directivos verificar el cumplimiento del presente horario.
- ARTICULO SEGUNDO. **PUBLICIDAD.** El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web: <https://contraloriadedosquebradas.gov.co> y cartelera de la entidad.
- ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
ALVARO TRUJILLO MEJIA  
Contralor Municipal

  
Elaboró: María Cristina Ladrón Arango  
Directora Operativa Administrativa y Financiera

  
Revisó: Fixonder Alexis Rincón Gutiérrez  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal